



GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

N° 003 -2022-G.R.-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 25 ENE 2022

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

Carta N° 002-2022-BICSRL, del 21 de enero del 2021; Informe Técnico N° 003-2022-BICSRL, del 21 de enero del 2022; suscrito por la empresa BOKETTO INGENIERIA CONSTRUCTIVA S.R.L., representado por su Gerente General, Mirella Salange Fuentes Barja, Formulador del expediente técnico del saldo de Obra N° 03 del proyecto: **"INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**; Carta N° 06-2022-JCEJ, del 25 de enero de 2022; Informe Técnico N° 01-2022-JCEJ; Informe Técnico N° 02-2022-JCEJ, del 25 de enero de 2022, suscrito por la empresa INTEC INGENIERIA CON TECNOLOGIA S.A, representado por su Gerente General, Ing. Jean Carlos Espinoza Jaco; Evaluador del expediente técnico del saldo de obra N° 03, del proyecto en mención, y demás documentos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *"Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"*;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el



GRDE	
DOC. N°	5414195
EXP. N°	3728768



GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO

desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, el **09 de octubre del 2015**, mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N°009-2015-GR-JUNIN/GRDE, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN", CODIGO SNIP N°68201, el cual consta de 05 COMPONENTES, por un monto total de **S/.20,006,905.67 soles**.

COMPONENTES	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MONTO (S/.)
COMPONENTE 1 Infraestructura	Contrata	S/ 13,588,568.78
COMPONENTE 2 Equipamiento	Administración Directa	S/ 3,471,408.33
COMPONENTE 3 Fortalecimiento	Administración Directa	S/ 506,836.58
COMPONENTE 4 Investigación	Administración Directa	S/ 1,017,620.49
Administración del Proyecto y línea de base	Administración Directa	S/ 593,428.00
Mitigación de riesgos (Etapa de Construcción y Operación)	Administración Directa	S/ 111,800.00
Expediente Técnico	Administración Directa	S/ 309,586.43
Supervisión	Contrata	S/ 407,657.06
PRESUPUESTO TOTAL		S/ 20,006,905.67



Que, el **11 de mayo del 2016**, se suscribe el Contrato N°107-2016-GRJ/GGR, con el Consorcio Satipo, conformado por la CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES RYV S.R.L., para la **Ejecución del COMPONENTE 01 "INFRAESTRUCTURA"**, por un monto de **S/.13,588,568.78**, en un plazo de 360 días calendarios, por la **modalidad de Contrata**.

Que, el 22 de mayo del 2018, mediante **RESOLUCIÓN N°202-2018-GRJ/GRI**, se aprueba el Expediente de **LIQUIDACIÓN DE CORTE de la Obra** denominada: "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN", con un avance físico de **24.56%**, siendo el monto valorizado de costo directo de **S/. 2'397,213.95** y un pago total de **S/.3'337,880.70**, habiendo un saldo de **S/. 10'250,688.08** para la Ejecución del Saldo de Obra.



GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO



Que, el **21 de junio del 2018**, mediante **RESOLUCIÓN N°016-2018-GR-JUNÍN/GRDE**, se aprueba el **Expediente Técnico del SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN"**, por Modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 180 días Calendarios y un presupuesto general vigente al mes de junio del 2018, de **S/. 10,039,004.30 Soles**.

Que, el **27 de diciembre del 2018**, mediante **RESOLUCIÓN N°068-2018-GR-JUNÍN/GRDE**, se aprueba el **CORTE DE OBRA** del Expediente Técnico del **SALDO DE OBRA: "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN"**, el mismo que se ejecutó por la Modalidad de Administración Directa, con un avance financiero del 37.29% equivalente a S/.3'743,639.75 y un Avance Físico Acumulado al 21/12/2018 del 41.58%.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 024-2019-GRJ-JUNIN/GRI de 18 de julio del 2019 se aprobó el expediente técnico de saldo de obra 02 del proyecto: **"INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**; Con código SNIP N° 68201, con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 8,094,616.29 (Ocho millones noventa y cuatro mil seiscientos dieciséis con 29/100 Soles):



COMPONENTE		MONTO S/	
PRESUPUESTO DE OBRA		S/.	7,126,297.60
GASTOS GENERALES	10%	S/.	712,629.76
SUPERVISIÓN	3%	S/.	213,788.93
EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA		S/.	31,900.00
EVALUACION DE EXPEDIENTE DE SALDO		S/.	10,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA		S/	8,094,616.29

1. **COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO** : S/. 8,094,616.29 Soles
2. **MODALIDAD DE EJECUCIÓN** : ADMINISTRACION DIRECTA
3. **COSTO S/ EXPEDIENTE TECNICO** : S/. 8,094,616.29 Soles
4. **PRESUPUESTO PIM 2019 (ASIGNADO)** : S/. 5,271,336.00 Soles



GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO

- 5. PRESUPUESTO PIM 2020 (ASIGNADO) : S/. 4,365,827.68 Soles
- 6. PLAZO DE EJECUCIÓN : 240 Días Calendarios
- 7. FECHA DE ENTREGA DE TERRENO : 12.07.19
- 8. FECHA DE INICIO DE OBRA : 12.07.19
- 9. FECHA DE TERMINO DE OBRA PROY. : 07.03.20
- 10. SUSPENSIÓN DE LABORES N°01 : 07 DIAS CALENDARIO
- 11. SUSPENSIÓN DE LABORES N°02 : 111 DIAS CALENDARIO
- 12. AMPLIACION DE PLAZO N° 01 : 54 DIAS CALENDARIOS
- 13. AMPLIACION DE PLAZO EXCEPCIONAL : 174 DIAS CALENDARIOS
- 14. ADICIONAL DEDUCTIVO DE OBRA N° 01 : 60 DIAS CALENDARIOS
- 15. FECHA DE SUSPENSIÓN DE OBRA : 29.12.2020

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N°031 – 2020-GR-JUNIN /GRD, de fecha 26 de agosto del 2020, se aprueba el expediente Técnico de Modificaciones N°01 de Saldo de Obra 02 del proyecto "Instalación, Construcción y Equipamiento del Instituto del Café en el ámbito de las Provincias de Chanchamayo y satipo de la Región – Junín;



PRESUPUESTO DE ADICIONAL N° 01	
COSTO DIRECTO	S/. 949,979.56
GASTOS GENERALES (10%)	S/. 94.997.96
PRESUPUESTO SUB TOTAL	S/. 1,042,971.52
GASTOS DE SUPERVISION (3%)	S/. 31,349.32
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 1,073,450.84

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 048-2021-GR-GRDE, del 12 de noviembre del 2021, se aprueba el EXPEDIENTE TÉCNICO DE MODIFICACIÓN N° 02 del SALDO DE OBRA N° 02 DEL PROYECTO: **"INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN"** con código SNIP N°68201, por un monto total S/. **1,573,626.67 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEICIENTOS VENTISEIS CON 67/100 soles** , cuyo plazo de ejecución del ADICIONAL II menos VINCULANTE DEDUCTIVO II de la Obra es de 120 días calendarios;



GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO



EXPEDIENTE TÉCNICO DE MODIFICACIÓN N°02 (ADICIONAL II, DEDUCTIVO VINCULANTE II, DEL SALDO DE OBRA 02 DEL PROYECTO "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"	
DENOMINACION	TOTAL
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-PERSONAL	S/. -
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -BIENES	S/. 215,919.40
TUBERIA Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES ELÉCTICAS	S/. 2,334.50
EQUIPOS DE ILUMINACION, CONDUCTORES PARA INSTALACIONES INTERIORES, SUB TABLEROS Y ALIMENTADORES	S/. 172,573.00
INTERRUPTOR /TOMACORRIENTE	S/. 14,132.00
LLAVE TERMOMAGNETICA UNIPOLARES Y LLAVE TERMOMAGNETICA BIPOLARES	S/. 2,523.90
BARRAS Y TABLEROS ELECTRICOS	S/. 10,699.00
PINTURA PARA SEÑALIZACIÓN	S/. 1,685.00
HERRAMIENTAS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA INSTALACION DE DRYWALL	S/. 2,140.00
BIENES DE FERRETERIA	S/. 6,552.00
HERRAMIENTAS MANUALES	S/. 3,280.00
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-SERVICIOS	S/. 1,336,105.10
SERVICIOS EN GENERAL	S/. 4,500.00
SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LA OBRA	S/. 4,000.00
SERVICIO POR INSTALACIÓN DE AGUA Y DESAGUE (HAS)	S/. 500.00
SERVICIOS A TODO COSTO POR COMPONENTES	S/. 1,331,605.10
COMPONENTE N°01 - SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE PUERTAS DE MADERA - CONTRAPLACADAS EN LOS EDICIOS RESTANTES, A TODO COSTO	S/. 21,244.65
COMPONENTE N°02 - SERVICIO DE CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE CELOSIAS TIPO 1,2,3 Y 4 y CIELO RASO CON PANELES OBS (EN LOS EDIFICIOS N°2,N°4, N°5A,N°5B, N°6,N°7 y N°8), A TODO COSTO.	S/. 657,748.52
COMPONENTE N°03 - SERVICIO DE CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE MAMPARAS (CRISTALES TEMPLADOS INCOLORO de 8 mm y 6 mm Y CRISTALES TEMPLADOS PAVONADOS 8 mm y 6 mm), A TODO COSTO.	S/. 373,038.56
COMPONENTE N°04 - SERVICIO DE CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANAS (CON CRISTAL INCOLORO CRUDO DE 6 MM), A TODO COSTO.	S/. 82,526.40
COMPONENTE N°05 - SERVICIO DE CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTAS DE ALUMINIO INCLUYE FRENOS HIDRAÚLICOS, A TODO COSTO.	S/. 58,409.10
COMPONENTE N°11 - SERVICIO DE INSTALACIÓN DE LOSA DE CONCRETO (PAVIMENTACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO PRINCIPAL Y PATIO DE MANIOBRAS), A TODO COSTO	S/. 138,637.88
COSTO DIRECTO	S/. 1,552,024.50
GASTOS GENERALES	S/. 17,202.17
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/. 4,400.00
COSTO TOTAL	S/. 1,573,626.67

Que, el **porcentaje de ejecución financiera** con respecto al presupuesto aprobado del Proyecto del Saldo de Obra 02 y sus modificaciones en el año 2021 es del **30.10% equivalente a S/3,482,152.71**, mientras que el porcentaje de ejecución física según las valorizaciones aprobadas en el año 2021 es de **26.50% equivalente a S/ 3,066,559.30**.

COMPONENTE 01- INFRAESTRUCTURA	MONTO
Expediente del Saldo de Obra 02	S/ 8,094,616.29
Expediente Técnico de Modificación 01 (adicional 01-deductivo 01)	S/ 1,073,450.84
PLAN PARA LA VIGILANCIA COVID-19 EN EL 2020	S/ 404,108.00
PLAN PARA LA VIGILANCIA COVID-19 EN EL 2021	S/ 424,167.88
Expediente Técnico de Modificación 02 (adicional 02-deductivo 02)	S/ 1,573,626.67
	S/ 11,569,969.68





GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 001-2022, se aprueba la Liquidación del Corte de Obra del Expediente Técnico del saldo de obra 02 del proyecto "SALDO DE OBRA N° 02 "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN" con código SNIP N° 68201, el mismo que se aprobó por un monto de S/. 3'583,890.44 (Tres millones quinientos ochenta y tres mil ochocientos noventa con 44/100 soles).

Que, el Expediente Técnico del saldo de obra 03 del proyecto: "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN", se realiza debido a las **DEFICIENCIAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA 02**, las cuales se describen en el *ITEM II. ANALISIS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO OBRA 02*, que se encuentra en el presente informe técnico. **La elaboración del expediente técnico del saldo de obra 03**, parte a raíz del CORTE DE OBRA del SALDO 02 del proyecto en mención, que fue aprobado mediante Resolución N° 001-2022-G.R. JUNIN/GRDE, con fecha del 04 de enero del 2022.

Que, el costo para la ejecución del SALDO DE OBRA 3 DEL PROYECTO DE: "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN", asciende a la suma de **S/. 12,279,062.08** (DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y DOS CON 08/100 SOLES), según el siguiente detalle;

RESUMEN DE PRESUPUESTO		
ITEM	COMPONENTE	
01.00	INFRAESTRUCTURA	S/. 4,078,007.97
02.00	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	S/. 5,267,778.34
03.00	FORTALECIMIENTO	S/. 980,264.58
04.00	INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	S/. 1,017,620.49
	COSTO DIRECTO	S/. 11,343,671.38
	GASTOS GENERALES (5.82 %)	S/. 659,880.20
	SUB TOTAL	S/. 12,003,551.58
	SUPERVISION (1.46%)	S/. 175,510.50
	LIQUIDACION (0.83%)	S/. 100,000.00
	TOTAL, DEL PRESUPUESTO	S/. 12,279,062.08





GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO



Que, con Carta N° 06-2022-JCEJ, del 25 de enero de 2022; Informe Técnico N° 01-2022-JCEJ; Informe Técnico N° 02-2022-JCEJ, del 25 de enero de 2022, suscrito por la empresa INTEC INGENIERIA CON TECNOLOGIA S.A, representado por su Gerente General, Ing. Jean Carlos Espinoza Jaco, evaluador del expediente, **APRUEBA** el Expediente Técnico del SALDO DE OBRA 03 del proyecto: "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN", asciende a la suma de **S/. 12,279,062.08 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y DOS CON 08/100 SOLES)**, en el que se incluye Equipamiento, Fortalecimiento e Investigación.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con las visaciones; Sub Gerencia de Promoción de Inversiones y la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del saldo de obra 03 del proyecto: "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN", asciende a la suma de **S/. 12,279,062.08 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y DOS CON 08/100 SOLES)**, en el que se incluye Equipamiento, Fortalecimiento e Investigación, bajo la modalidad de Administración Directa, por un plazo de ejecución de 150 días calendarios, a partir del inicio de la obra, según cuadro;

RESUMEN DE PRESUPUESTO		
ITEM	COMPONENTE	
01.00	INFRAESTRUCTURA	S/. 4,078,007.97
02.00	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	S/. 5,267,778.34
03.00	FORTALECIMIENTO	S/. 980,264.58
04.00	INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	S/. 1,017,620.49
	COSTO DIRECTO	S/. 11,343,671.38
	GASTOS GENERALES (5.82 %)	S/. 659,880.20
	SUB TOTAL	S/. 12,003551.58
	SUPERVISION (1.46%)	S/. 175,510.50
	LIQUIDACION (0.83%)	S/. 100,000.00
	TOTAL, DEL PRESUPUESTO	S/. 12,279,062.08





GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO



ARTICULO SEGUNDO.- Determinar, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones legales o trasgresiones técnicas en la ejecución del proyecto en mención, **la responsabilidad recae en los especialistas mencionados**, empresa BOKETTO INGENIERIA CONSTRUCTIVA S.R.L., representado por su Gerente General, Mirella Salange Fuentes Barja, Formulator del expediente técnico del saldo de Obra N° 03; empresa INTEC INGENIERIA CON TECNOLOGIA S.A, representado por su Gerente General, Ing. Jean Carlos Espinoza Jaco; Evaluador del expediente técnico del saldo de obra N° 03 del proyecto: **"INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**; cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución del proyecto.



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Órgano Regional de Control Institucional, Procuraduría Pública Regional, Sub Gerencia de Promoción de Inversiones y la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

ARTÍCULO CUARTO.- DERIVAR los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes, por ser Obra por Administración Directa.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Econ. **HEBERT R. QUINTE CHÁVEZ**
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. **25 ENE 2022**

Abog. Noemí Esther León Vivas
SECRETARIA GENERAL (e)